



FEB 9 1981

**NACIONES UNIDAS**  
**CONSEJO**  
**DE SEGURIDAD**

UN/SA COLLECTION

Distr.  
GENERAL

S/14362

5 febrero 1981

ESPAÑOL

ORIGINAL: ESPAÑOL/FRANCES/  
INGLES

TELEGRAMA DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 1981 DIRIGIDO  
 AL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS POR  
 EL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS  
 ESTADOS AMERICANOS

De conformidad Artículo 54 Carta Naciones Unidas tengo el honor de transcribir a Vuestra Excelencia la siguiente resolución aprobada en esta fecha por la Decimonoventa Reunión Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores:

"Cese de las operaciones militares producidas en la zona fronteriza peruana-ecuatoriana en la Cordillera de El Cóndor, y mantenimiento de la paz

La Decimonoventa Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

Visto:

El Temario de esta Reunión titulado "Cese de las operaciones militares producidas en la zona fronteriza peruana-ecuatoriana en la cordillera de EL Cóndor, que motivaron la Decimonoventa Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, y mantenimiento de la paz";

Considerando:

Que el Consejo Permanente, a solicitud del Ecuador, convocó con la urgencia requerida la Decimonoventa Reunión de Consulta, según resolución CP/RES.323 (450/81), del 29 de enero de 1981;

Que el propósito fundamental de la Organización de los Estados Americanos es el afianzamiento de la paz y la seguridad en el Continente;

Que el Consejo Permanente, en la citada resolución, expresó "su profunda preocupación por las circunstancias que perturban la amistad y solidaridad entre dos pueblos hermanos" y exhortó "a los Gobiernos a que no realicen ningún acto que pueda agravar la presente situación";

Que la información de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos anunciando el cese del fuego alcanzado a través de sus gestiones con los Gobiernos de Ecuador y Perú, fue ratificada por los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países con las aclaraciones que estimaron pertinentes en el seno de esta Reunión;

Teniendo en cuenta:

La exposición hecha por el Delegado Especial del Brasil "en nombre de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos sobre la labor que vienen realizando con la anuencia de Ecuador y Perú";

Oídas:

Las exposiciones de los Ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y del Perú sobre los hechos ocurridos en la zona fronteriza ecuatoriana-peruana;

Reafirma:

Los principios y propósitos consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos para afianzar la paz y la seguridad en el Continente, y la necesidad de preservar un clima permanente de entendimiento y amistad entre las naciones americanas;

Expresa:

Que la Organización de los Estados Americanos tiene la irrenunciable obligación de velar por la preservación, el mantenimiento y la consolidación de la paz en el Continente,

Resuelve:

1. Registrar con pesar que se hayan producido enfrentamientos armados entre dos Estados miembros de la Organización, los cuales quebrantan la paz y la seguridad del Continente.
2. Recibir con beneplácito el anuncio de los dos Gobiernos sobre el cese del fuego en la zona del conflicto, ratificado por sus Cancilleres en el seno de esta Reunión.
3. Exhortar a ambos países a desmovilizar y desconcentrar sus fuerzas y desmontar los operativos militares realizados con motivo de los enfrentamientos, a la brevedad posible, limitándose a mantener los efectivos normales de vigilancia de fronteras.
4. Expresar su satisfacción por el compromiso solemne que contraen ambos países en esta Reunión de Consulta, genuina representación de los pueblos y gobiernos de América, de restablecer y consolidar la paz, absteniéndose de todo acto que pueda perturbarla y realizar todos los esfuerzos para superar las dificultades actuales.

5. Tomar nota de que ambos países han aceptado la visita de la Comisión compuesta por representantes de Argentina, Brasil, Chile y Estados Unidos, que ya está en funcionamiento, para velar por la observancia del cese de fuego y crear condiciones de paz entre los mismos; y expresar su reconocimiento por la labor que realizan los países primeramente mencionados.

6. Reafirmar la presencia vigilante de la Organización de los Estados Americanos para mantener y fortalecer la paz y contribuir al entendimiento entre los dos países.

7. Instruir al Consejo Permanente para que se mantenga informado de las acciones que adopten ambos Gobiernos para el cumplimiento de los altos fines aquí señalados."

-----